



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

050013110002201900221 00

Como la anterior liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Despacho, no fue objetada por ninguna de las partes dentro del término que se les concedió para ello; arrojando un valor adeudado al 30 de junio de 2021 por parte del ejecutado **Julio Martín Gaviria Restrepo** a favor de la señora **Durley María Durango Restrepo**, por la suma de **\$2'207.348,36**; se le imparte su **Aprobación**.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-